

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Cristina Cabello de Alba Jurado, con DNI 30.798.657, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jimena (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del

presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los

peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 2209310.
Centro Directivo: D.P. Medio Ambiente de Jaén.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Adm. Pública.
Area relacional:
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.347,52.
Experiencia: 3.
Requisitos RPT:
Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el RD 774/2002 de 26 de julio modificado por el RD 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de las pruebas de habilitación (Resolución de la Secretaría General del Consejo

de Coordinación Universitaria de 7 de septiembre, BOE 21 de septiembre), con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Edad. Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

2.2. Requisitos específicos.

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a lo que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 18 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u

Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía del Derecho y Teoría de la Justicia y Derechos Humanos. (Licenciatura en Derecho).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisiología Humana (Licenciatura en Medicina).

3-4. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que están adscritas: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática. (Licenciatura en Historia).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Sistemas Eléctricos de Potencia y Tecnología Eléctrica. (Ingeniería Industrial).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia

de Ampliación de Teoría de Circuitos y Líneas Eléctricas y Sistemas Eléctricos de Potencia. (Ingeniería Industrial).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Inorgánica. (Ingeniería Química).

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Acondicionamiento I. (Arquitectura).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía Económica y Geografía Política. (Licenciatura en Geografía).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios. (Ingeniería de Telecomunicaciones).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Automóviles/Ingeniería de los Transportes. (Ingeniería Industrial).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Teoría de Máquinas y Cinemática y Dinámica de Máquinas. (Ingeniería Industrial).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ingeniería del Software de Gestión I, II y III. (Ingeniería Técnica en Informática de Gestión).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Teoría de Estructuras. (Ingeniería Industrial).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Radiación y Radiocomunicación (Ingeniería Industrial).

ANEXO II

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30 DE OCTUBRE 2006

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Benito de Castro Cid, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Miguel Angel Rodilla González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Ramón Luis Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente:

Don Gregorio Peces-Barba Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Rafael F. Asís Roig, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don José María Martínez de Pisón Cabero, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Don Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Gregorio Robles Morchón, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA-2

Comisión Titular:

Presidente: Don Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Rafael Alonso Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Vocal Secretario: Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Ana Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Salvador González Barón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Francisco Javier García-Sancho y Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS-3-4

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Romero Tallafigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Ruiz Asencio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Amparo Cabanes Pecourt, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña María José Sanz Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Doña María Luisa Pardo Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Vicente García Lobo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Don Jesús Alturo Perucho, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José Antonio Fernández Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Don Francisco Jimeno Blay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Carmen Calero Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA-5-6

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Conejo Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Carlos Alvarez Bel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Luis Serrano Iribarnegaray, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Julio Usaola García, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Carlos Garrido Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Ignacio Ramirez Rosado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Don Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Angel Alario Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Santiago Alvarez Reverter, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Vicente Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Julián Morales Palomino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Guerrero Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS-8

Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan José Sendra Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Reyes Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Eva María García Alcocel, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Doña Amparo Graciani García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Frances Daumal Doménech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Francisco Javier Neila González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Carlos Klainsek Zizmond, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Mercedes del Río Merino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO-9

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Barrero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Antonio Carrillo Donaire, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Roberto Galán Vioque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Encarnación Montoya Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio Guichot Reina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES-10

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Ana Salado Osuna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Salinas de Frías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Doña Carmen Márquez Carrasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Rafael Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Pablo A. Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Magdalena Martín Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María del Mar Campins Eritja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Joaquín Alcalde Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL-11

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Viguera Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel Gómez Porrúa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Leopoldo José Porfirio Carpio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don José Carlos Vázquez Cueto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Jesús Baena Baena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael La Casa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA-12

Comisión Titular:

Presidente: Doña Dominga Márquez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Molini Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Françoise Bretón Renard, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Doña Rocío Silva Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Lorenzo López Trigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Doña Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Oya González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Víctor Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA TELEMATICA-13

Comisión Titular:

Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Don Joan Vinyes i Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Manuel López Soler, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Pedro Merino Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Vozmediano Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Don Joan García Haro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Sebastián Sallent Ribes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Cándido López García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

Don Manuel Álvarez Campana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Enrique Vázquez Gallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco García Benítez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Andrés Monzón de Cáceres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Luis Castejón Herrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Manuel Romana García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Larrodé Pellicer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Don Francesc Robusté Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Andrés López Pita, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Pablo Luque Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Daniel Álvarez Mantaras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Rodrigo Miró Recasens, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA-15

Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alfredo Navarro Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eugenio Giner Maravilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Alfonso Fuentes Aznar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: Doña Juana María Mayo Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Publio Pintado Sanjuán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don Francisco Javier Fuenmayor Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Manuel Chicharro Higuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don Luis Miguel Baeza González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña María Luisa de la Torre Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS-16

Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Rafael Corchuelo Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Amador Durán Toro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Pere Botella López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan José Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS
CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS-17

Comisión Titular:

Presidente: Don José Dominguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Orlando Maeso Fortuny, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Cobreros Vime, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Enrique Hernández Montes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Juan Carlos García Orden, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Manuel García Aznar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA SEÑAL Y
COMUNICACIONES-18

Comisión Titular:

Presidente: Don José Ignacio Acha Catalina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Artés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Carlos Crespo Cadenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Sergio Antonio Cruces Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rubén Martín Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Don Juan Antonio Fernández Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Fernando Pérez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Alejandro Carballar Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco González Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Ana García Armada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.



ANEXO III

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso deplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|--|--|
| Cuerpo Docente de | |
| Area de conocimiento | |
| Departamento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....) | |
| Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> N° de la plaza: | |

| II. DATOS PERSONALES | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|--------------------------|--|
| Primer apellido | | Segundo Apellido | | Nombre | |
| Fecha de nacimiento | | Lugar de nacimiento | | Provincia de Nacimiento | |
| Domicilio | | Teléfono | | | |
| Municipio | | Código Postal | | Provincia | |
| Caso de ser funcionario de carrera: | | | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza | | Organismo | | Fecha de ingreso | |
| | | | | Número Registro Personal | |
| Situación | | Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras | | | |

| III. DATOS ACADÉMICOS | |
|-----------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
| | |
| | |
| | |
| | |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 192/2006, de 31 de octubre, por el que se acepta la cesión de uso gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte de la Universidad de Granada, de una parcela de 13.498 m² de superficie, situada en el Campus Universitario de la Cartuja de Granada, por un plazo de 50 años, para la construcción de un edificio de uso conjunto y con destino a sede del Centro de Coordinación del Sistema de Emergencias de Andalucía en Granada y del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

Por la Universidad de Granada fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Campus Universitario de la Cartuja de Granada, para la construcción de un edificio de uso conjunto y con destino a sede del Centro de Coordinación del Sistema de Emergencias de Andalucía en Granada y del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

Por la Consejería de Gobernación se considera de interés la aceptación de la referida cesión de uso gratuita que permitirá mejorar las infraestructuras de esta naturaleza en el municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2006,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso gratuita ofrecida por la Universidad de Granada por un plazo de 50 años, de una parcela de 13.498 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca, para la construcción de un edificio de uso conjunto y con destino a sede del Centro de Coordinación del Sistema de Emergencias de Andalucía en Granada y del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos:

Finca urbana nombrada «Cercado Alto de Cartuja y Huerta de Cartuja, término de Granada, pago de Almánjajar. Mide 38.202 m² de superficie. Linda: Norte, el barranco del Beiro, terrenos de la Condesa viuda de Miravalle y tapias del cementerio de la Compañía de Jesús; al Este, los mismos terrenos de la expresada Condesa, la finca de que procede y Carmen de Tallacarne; Sur, el repetido Carmen y Callejón de Lebrija, finca de que se segrega, Colegio Mayor de Jesús y María de la Congregación del mismo nombre y la finca de que procede; y al Oeste, carretera de Alfacar, Monasterio y Compás de Cartuja, ambos enclavados en la finca segregada, pero independiente de ella, terrenos de don Eugenio Seijas y la finca de que procede.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, a favor de la Universidad de Granada, al folio 144 del tomo 1.888, libro 1.223, finca núm. 73129.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión de uso gratuita objeto de este Decreto se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes

y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida en uso, que se adscribe a la Consejería de Gobernación con destino a sede del Centro de Coordinación del Sistema de Emergencias de Andalucía en Granada.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo de cesión de uso de la finca «Los Veneros», ubicada en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, término municipal de Santa Ana la Real (Huelva) y la extensión del destino a la promoción del turismo rural.

Por Acuerdo de 18 de mayo de 1999, del Consejo de Gobierno, se cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) el uso de la finca denominada «Los Veneros», situada en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, por un plazo de 15 años prorrogables anualmente hasta un máximo de 50 años, con destino a la creación de una granja escuela de turismo rural.

El Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) ha solicitado la ampliación del plazo vigente de la cesión de uso de la finca «Los Veneros», así como, la extensión del destino a la promoción del turismo rural.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Consejería de Medio Ambiente han prestado su conformidad a la ampliación del plazo y extensión del destino de la cesión de uso de la finca citada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero. Ampliar el plazo de cesión de uso en 20 años prorrogables por periodos de 5 años, si no hay denuncia de ninguna de las partes, hasta un máximo de 50 años contados desde la fecha inicial de la cesión acordada por el Consejo de Gobierno el 18 de mayo de 1999, así como, la extensión del destino a la promoción del turismo rural de la finca «Los Veneros» situada en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en el término municipal de Santa Ana la Real (Huelva).

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Tercero. El Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez fina-